

Expediente: **4513/22**

Carátula: **INVANO A S.R.L. C/ JUAREZ SANTANA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20271411996 - *INVANO A S.R.L., -ACTOR*

90000000000 - *JUAREZ SANTANA, JOSE LUIS-DEMANDADO*

20271411996 - *TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4513/22



H106018886244

JUICIO: INVANO A S.R.L. c/ JUAREZ SANTANA JOSE LUIS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4513/22.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 12/12/2025 presentado por el letrado Roque José Agustín Tello:

De las constancias de autos surge que el solicitante percibió la totalidad del monto regulado en la sentencia de fecha 09/11/2023 (\$279.000) con la orden de pago de fecha 14/03/2025. No pudiendo imputarse a la parte demandada la demora en la confección de la planilla por parte del solicitante - conforme el principio de buena fe procesal-; se observa la misma. En consecuencia, deberá practicar una nueva liquidación de acuerdo a lo expuesto. BEG - 4513/22

Actuación firmada en fecha 22/12/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.